



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Octubre de 1976.-

545 - 76

Expte. N° 45.023/76

VISTO:

La renuncia interpuesta por el señor Guillermo Alberto Argañaraz como profesor de la Escuela Técnica de Vespucio; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Guillermo Alberto ARGÑARAZ como profesor de la Escuela Técnica de Vespucio, dependiente del Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, a partir del 23 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR